



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad 019 Ciudad Bolívar
Proyecto 1930 Construcción y mantenimiento de parques
Versión 2 del 28-JULIO-2021
Código BPIN

Banco BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
Estado INSCRITO el 15-Noviembre-2020, REGISTRADO el 28-Julio-2021
Tipo de proyecto Infraestructura
Etapa del proyecto Preinversión - Factibilidad
Origen iniciativa local Encuentro Ciudadano
Número del Acta 1 del 24-Agosto-2020
Descripción iniciativa
Observaciones iniciativa

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
Propósito 02 Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática
Programa General 33 Más árboles y más y mejor espacio público

3. LINEA DE INVERSION

Sector Línea de inversión
Sector Cultura, recreación y deporte
Componente Presupuestos Participativos 50% - Infraestructura

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

En ciudad Bolívar se evidencia un déficit de centros recreativos para la comunidad, debido a la informalidad de la creación de los barrios de la Localidad, sumado al bajo nivel de cultura ciudadana y de sentido de pertenencia en el uso de estos espacios, generando un deterioro ambiental, transformando la vocación de los parques y convirtiéndolos en zonas con la presencia de vendedores ambulantes, expendio de drogas, riñas públicas, basuras acumuladas, entre otros.

Los parques de la Localidad de Ciudad Bolívar, presentan unos atrasos en la oferta de espacios públicos verdes adecuados y dignos para la recreación, el deporte y el esparcimiento de los habitantes. No todos los parques hacen parte de un programa de mantenimiento para evitar su deterioro, lo que genera una percepción mayor de inseguridad a los residentes del sector y a demás que estos espacios no sean utilizados ni apropiados por la comunidad.

Al no estar todos los parques dentro de un programa de mantenimiento, o no contar con la viabilidad por las entidades rectoras para su intervención, reduce las posibilidades de llegar a priorizar aquellos parques que escasamente o nunca han sido intervenidos, lo que genera la ausencia espacios dignos para la comunidad, falta de mantenimiento de parques y espacios o zonas verdes sin construir y sin dotación, con bajo nivel de integración y fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana, como eje fundamental para la apropiación territorial, de parques y zonas verdes, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Antecedentes:

Bogotá dispone de 5.134 parques de carácter público para que los residentes en la Ciudad dispongan de adecuados espacios donde aprovechar su tiempo libre. Se encuentran distribuidos en 19 de las 20 localidades de la ciudad, conformando el Sistema Distrital de Parques. De ellos, 108 son administrados por el IDR, a través de la Subdirección de Parques y Escenarios, encargada de su preservación y mantenimiento, así como de su aprovechamiento económico.

Al comparar la cantidad de parques que hay en la localidad de Ciudad Bolívar, sobresale en el primer lugar Kennedy con 531 y en el último Candelaria con 10 parques. Sin embargo, en la relación del área de parque por habitante tiene 2.2 m², ubicándose debajo del promedio de la ciudad que es 3,7 m² por habitante.

En la Localidad de Ciudad Bolívar se encuentran 574 parques, con área aproximada de 54,2 hectáreas, de los cuales 1 parque es de escala metropolitana, 12 parques de escala zonal, 283 parques de escala vecinal y 278 parques de escala



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad	019 Ciudad Bolívar
Proyecto	1930 Construcción y mantenimiento de parques
Versión	2 del 28-JULIO-2021
Código BPIN	

de bolsillo, según clasificación del IDRD, que la ubican entre las localidades que tienen mayor número de parques. Dichos parques están localizados en todas las unidades de planeamiento zonal y en la zona rural de la localidad. Durante la vigencia 2017, 2018, 2019 y 2020, en la cual se adjudicaron contratos dirigidos al diseño, mantenimiento, adecuación y construcción de parques vecinales y de bolsillo, se intervinieron alrededor de 52 parques para mantenimiento y 8 parque para construcción; de dichos contratos, algunos de esos aún se encuentran en ejecución en la vigencia 2021, realizando mantenimiento en 33 parques, de los cuales 14 parques son de escala de bolsillo y 19 son vecinales, distribuidos de la siguiente manera dentro de la localidad: 10 en la UPZ Arborizadora, 15 en la UPZ Ismael Perdomo, 4 en la UPZ Jerusalem, 2 en UPZ El Lucero, 1 en la UPZ San Francisco y 1 en la UPZ El Tesoro; y realizando la construcción de 2 parques vecinales, ubicados en la UPZ Jerusalem, barrio Arborizadora Alta y otro de la UPZ Ismael Perdomo, barrio Sierra Morena sector Altos de los Robles.

Situación actual:

En algunos de los parques se está presentando episodios de delincuencia y están siendo utilizados como lugar de expendio y punto de consumo de drogas alucinógenas, lo que origina que la comunidad no lo utilice adecuada e intensamente por el peligro potencial o por la percepción de inseguridad que significa permanecer en estos lugares. Al tener poco uso se está perdiendo el sentido de pertinencia por estos espacios públicos lo que ocasiona que se tenga una imagen de abandono que indirectamente propicia que la delincuencia se apodere de los parques.

Al desestimarse el uso intenso y animado de los parques públicos se está perdiendo el sentido de pertinencia, de comunidad, el interés por lo público, lo que ocasiona que se arrojen y acumulen basuras y se crea el ambiente propicio para que la delincuencia se apodere de estos espacios denominados parques públicos.

Hay entornos donde se están priorizando diferentes tipos de infraestructura, ya sean vías, andenes, puentes, edificios públicos, etc. Donde aportan al sector embelleciendo, dándole mayor funcionalidad y apropiación por el espacio, sin embargo, hay parques ya sean de bolsillo o vecinales que no han podido ser priorizados ni intervenidos, ya que no cuentan con los requisitos mínimos para poder priorizarlos y mantenerlos o construirlos.

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
La población beneficiada son los residentes de estratos uno, dos y tres, que se encuentran dentro de las ocho UPZs y UPR de la Localidad de Ciudad Bolívar	574	Los parques que se encuentran localizados en las ocho UPZ de la localidad 19 de Ciudad Bolívar UPZ 63 - El Mochuelo, UPZ 64 - Monte Blanco, UPZ 65 ¿ Arborizadora, UPZ 66 - San Francisco, UPZ 67 ¿ Lucero, UPZ 68 - El Tesoro, UPZ 69 - Ismael Perdomo, UPZ 70 ¿ Jerusalén y Zona Rural.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Este proyecto va enfocado a fortalecer los espacios recreativos y deportivos de la localidad, desarrollando apropiación de los parques públicos por parte de la comunidad, por medio de la construcción de nuevos parques y el mantenimiento de otros dentro de la localidad de Ciudad Bolívar.

En las áreas de cesión públicas, certificadas por el DADEP, como zonas verdes de uso público, que no tengan ninguna infraestructura se efectuará la construcción integral de toda el área, siempre y cuando tengan diseños aprobados por el IDRD y demás entidades públicas, con zonas duras y zonas verdes, para que sea utilizado como un nuevo parque para



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad	019 Ciudad Bolívar
Proyecto	1930 Construcción y mantenimiento de parques
Versión	2 del 28-JULIO-2021
Código BPIN	

la localidad, incluyendo espacios con zonas de juegos infantiles, senderos peatonales y de acceso, zona de juegos de mesa, zona de biosaludables para adolescentes y adultos mayores, canchas múltiples entre otros espacios de recreación y deporte para todos la población de la localidad.

Los parques que ya cuentan con infraestructura existente, se les podrá ejecutar actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como mejoramiento de las dotaciones deportivas, recreativas, mobiliario urbano, obra civil existente, intervenciones en parques que den respuesta a los requerimientos de la comunidad y que estén deteriorados, incompletos o dañados por completo. A dichas adecuaciones se les debe realizar un revisión y diagnóstico en fichas técnicas para que las reparaciones sean las pertinente según cada parque, además, deben cumplir unos requisitos mínimos y se deben autorizar su viabilidad ante el IDRD. Se busca reactivar el uso de los espacios y de todas las zonas en los parques, complementar los servicios ofrecidos por estos e incentivar las actividades deportivas en toda la comunidad de los sectores aledaños, en cada uno de los parques priorizados

COMPONENTE 1: CONSTRUCCIÓN DE PARQUES

A través del componente se realizarán actividades de construcción de parques de bolsillo o vecinales, para el mejoramiento del entorno en la localidad de Ciudad Bolívar, buscando una intervención integral junto con los demás proyectos que se tengan proyectados, trabajando conjuntamente y articulando las intervenciones.

La construcción de los parques debe contar con los diseños y estudios previamente avalados por las entidades rectoras, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD y el Departamento Administrativo de la Defensoría Del Espacio Público DADEP, entidades con las que se busca trabajar articuladamente para tener el óptimo desarrollo de los proyectos que estén en ejecución.

Se debe tener en cuenta que, la construcción de los parques deben ser áreas verdes determinadas como parques y que su diagnóstico sea su intervención total, contando previamente con los estudios y diseños. Es indispensable corroborar que la titularidad sea bien de uso público en el certificado expedido por el DADEP.

COMPONENTE 2: INTERVENCIÓN DE PARQUES

A través del componente se llevará a cabo el mantenimiento de los parques que cuenten con infraestructura existente, velando por la preservación y el buen estado de los parques, lo cual debe quedar implícito en el diagnóstico de cada parque y cuya titularidad sea un bien de uso público. Es importante tener en cuenta que en el diagnóstico previo Local implique la intervención de maquinaria de los juegos infantiles, biosaludables, senderos peatonales, canchas múltiples, mobiliario urbano, mallas contra impacto, gimnasios al aire libre, siempre y cuando estén avaladas por las entidades rectoras y la previa aprobación del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar

7. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Brindar a la comunidad el derecho de tener espacios verdes y parques dignos para la recreación, el deporte, el esparcimiento sano y el uso del tiempo libre en los espacios públicos propiciando el encuentro entre vecinos, la integración familiar y la vida social urbana.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Incentivar la apropiación de las zonas verdes y recreativas, a través de la construcción de parques vecinales y/o de bolsillos, en espacios verdes que cuenten con diseños aprobados por el IDRD, por medio de dotación de mobiliario e infraestructura, para generar la oferta de nuevos espacios deportivos y recreativos con variedad de actividades a realizar donde se promueva la actividad física y los hábitos saludables, evitando el sedentarismo de los habitantes de la localidad
- 2 Estimular el uso intenso de los parques, mediante el mantenimiento y/o adecuación y/o reparación de 20



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 019 Ciudad Bolívar
 Proyecto 1930 Construcción y mantenimiento de parques
 Versión 2 del 28-JULIO-2021
 Código BPIN

parques vecinales y/o de bolsillo de la localidad, que propicie el sentido de pertenencia, el cuidado por la infraestructura, la participación ciudadana en los parques, la recreación y realización de actividad deportiva

6. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	CONSTRUIR	1,800.00	METROS CUADRADOS	vecinales y/o de bolsillo (la construcción incluye su dotación)
2	INTERVENIR	20.00	PARQUES	vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2021

Descripción	Presupuesto					Total
	2020	2021	2022	2023	2024	
Construcción	0	103	1,200	0	0	1,303
Intervencion	0	249	3,795	0	0	4,044

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2021

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2021	2022	2023	2024	Total Proyecto
\$0	\$352	\$4,995	\$0	\$0	\$5,347

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2021	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	790,282	ninos,niñas,jovenes,adultos,adultos mayores,en condicion de discapacidad,victimas y etnicos

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción localización	Unidad de planeamiento zonal - UPZ
19	Ciudad Bolívar Barrio(s) Todos los barrios de la localidad	

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 criterios de elegibilidad y viabilidad	Secretaria Distrital de cultura, recreacion y deporte	14-10-2020

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004 Estructura ecológica principal - EEP Parques urbanos



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 019 Ciudad Bolívar
Proyecto 1930 Construcción y mantenimiento de parques
Versión 2 del 28-JULIO-2021
Código BPIN

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Plan maestro de recreación y deportes

16. OBSERVACIONES

28-07-2021 Se ajusta información del proyecto, todo acorde a lo establecido en el plan plurianual del PDL y al traslado presupuestal que esta soportado con el Decreto 10 de 2021.

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Tatiana García Aroca
Area GESTION DEL DESARROLLO LOCAL
Cargo PROFESIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Correo Tatiana.garcia@gobiernobogota.gov.co
Teléfono(s) 7799280

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

EL PROYECTO CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE VIABILIDAD Y ELEGIBILIDAD

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre DUVAN ANDRES ARBOLEDA OBREGON
Area GESTION DEL DESARROLLO LOCAL
Cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 24
Correo duvan.arboleda@gobiernobogota.gov.co
Teléfono 7799280
Fecha del concepto 28-JUL-2021

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna